



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 02-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 008-2024-MDJN/A, de la fecha, disponiendo la elaboración de la resolución de ratificación de la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca en el cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 222-2023-MDJN/A de fecha 22/12/2023, se da por concluida, a partir del 31/12/2023, la designación de la CPC. LIZ MAYRA QUISPE CASAFRANCA en el cargo de Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Memorando N° 008-2024-MDJN/A, el Titular del Alcaldía dispone la elaboración de la resolución de ratificación de la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca en el cargo de Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a la CPC. LIZ MAYRA QUISPE CASAFRANCA en el cargo de Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, funcionaria de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución a la funcionaria ratificada y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE